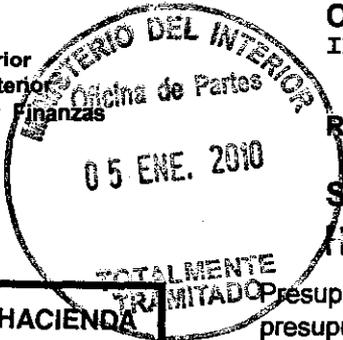




Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCION EXENTA N° 10557

SANTIAGO, 22 DICIEMBRE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta (I) N° 349, de fecha 16.01.09, y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 381 de fecha 12.08.09

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

VALOR: \$30.345.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Suplementa fondos aprobados por la Resolución Exenta (I) N° 349, de fecha 16.01.09, para financiar gastos de emergencia, correspondientes al proyecto control de derrame de petróleo en la Reserva Marina Chañaral de Aceituno, de la embarcación PAM Denessi, hundida en el año 1999, con 4000 litros de combustible en sus bodegas, las cuales presentan filtraciones en sus paredes. Este Operativo será coordinado y supervisados por la Armada de Chile y SERNAPESCA, con el objetivo de evitar el riesgo inminente de derrame masivo, lo que pudiera originar un daño a la flora y fauna de esta Reserva, como también de los recursos pesqueros que son extraídos por la pesca artesanal de la zona.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

(Handwritten signature)

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

(Handwritten signature)

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

(Handwritten signature)

OGS/VBM/DA
Distribución:
Intendencia Región de Atacama
Oficina Nacional de Emergencia (c.i.)
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

720 1213
7937872